REF. SIMESE N° 230312/23346/233281/2021: "PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 94/2021 "ADQUISICION LENALIDOMINA 25 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML" AMPARO CONSTITUCIONAL, ID N° 405.000

Asunción, 14 de febrero de 2022

DICTAMEN A.J. Nº 217.- /2022

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por memorándum DGAF N° 98/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia el 11 de febrero de 2022, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución ADQUISICION DE LENALIDOMINA 25 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML" AMPARO CONSTITUCIONAL, ID N° 405.000

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380/20, conforme al siguiente cuadro:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen de la D.O.C. que acredita el supuesto de excepción	Dictamen D.O.C. N° 1301/2021
Dictamen sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.	Dictamen D.O.C N° 094/2022
Informe de Evaluación Inicio de Evaluación 14/01/2022 y culmino el 03/02/2022 Obs: Se hace mención que el Informe de Evaluación en el cual consta como uno de los miembros del comité la Abg. Mayra Notario la misma no ha procedido a firmar el mencionado informe teniendo en cuenta que se encuentra usufructuando sus vacaciones.-	Firmado por los miembros del Comité de Evaluación: Abg. Mayra Notario, Lic.Patrocinia Pereira, Dra. Claude Fretes y Lic. Ana Alonso
Proyecto de Resolución impreso.	Obra el documento impreso firmado por la Abg. Margarita Mieres Forneron

Abg. Dolly Leiva
Coordinadora General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M S P y B S

El presente dictamen se basa en el informe de evaluación más arriba individualizado, el cual recomienda la adjudicación:

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LIBRA PARAGUAY S.A	1	GS. 245.700.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	2	GS. 140.910.000
FARMACÉUTICA PARAGUAY S.A	3	Gs. 149.940.000
		Total Gs. 536.550.000

En ese sentido, la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".*

RECOMENDACIONES:

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E. el Señor Ministro cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Es nuestro Dictamen.

Abg. Dolly Leiva
Coordinadora General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M S P y B S

Abg. Gustavo Irala Villa
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P.y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 233464/2021 FECHA 14/02/2022
HORA 13.03 FUNC. RESP.